

**ACTA NRO 4. DE SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO –
PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE BLOQUE DE CICLO COMBINADO DE
GAS NATURAL CCGN DE I-400 MW**

ASUNTO: Cuarta sesión del Comité Técnico

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el día 17 de abril de 2026, en la sala de reuniones del Viceministerio de Electricidad y Energía Renovable, piso 6 del Ministerio de Ambiente y Energía, ubicado en las calles República del Salvador y Suecia; siendo las 15:00, se reúnen los miembros del Comité Técnico (en adelante CT) designados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. MAE-VEER-2026-0002-AM de 4 de marzo de 2026.

Preside la sesión el Sr. Lenin Rumiñahui Haro Estrella, mismo que dispone a esta secretaría la constatación del quorum de mínimo 5 de los 6 miembros del CT, para que la sesión conste legalmente constituida de conformidad con el numeral 2.4., del anexo 2 del pliego del proceso público de selección; en ese sentido, se constata la presencia de los miembros, así:

Funcionario	Cargo	Asistencia
Lenin Rumiñahui Haro Estrella	Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable – MAE	Presente
Lorena Jasely Carrera Guaman	Subsecretaria de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE (S)	Presente
Miguel Ángel Vinuesa Valencia	Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable (S)– MAE	Presente
Luis Miguel Salazar León	Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	Presente
Wilson Andrés Mejía Ponce	Director de Producción – CELEC EP	Presente
Luis Eduardo Simbaña Lincango	Gerente Nacional de Transacciones Comerciales –	Presente



	CENACE	
--	--------	--

Cabe indicar que con acción de personal Nro. DATH-2026-380 de 06 de abril de 2026, se autorizó la subrogación del Abg. Miguel Ángel Vinuesa Valencia, al cargo de Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable del Ministerio de Ambiente y Energía desde el 06 de abril hasta el retorno del titular de conformidad con el memorando Nro. MAE-COGEAF-2026-0386-ME de 06 de abril 2026. Para el efecto y comparecencia el referido miembro ha suscrito el acuerdo de confidencialidad correspondiente.

De la misma forma con acción de personal Nro. DATH-2026-3389 de 13 de abril de 2026, se autorizó la subrogación de la Abg. Lorena Jasely Carrera Guaman, al cargo de Subsecretaria de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico del Ministerio de Ambiente y Energía, para fungir las funciones del cargo designado desde el 13 de abril de 2026, hasta el 27 de abril de 2026, de conformidad con el memorando Nro. MAE-VEER-2026-0216-ME y MAE-COGEAF-2026-0393-ME. Para el efecto y comparecencia en esta sesión se ha suscrito el acuerdo de confidencialidad correspondiente.

Comprobado el quórum de concurrencia de los miembros del CT, aceptan constituirse en sesión; para que, de conformidad con el numeral 2.4., del anexo 2 del pliego del proceso público de selección de ciclo combinado, se trate el siguiente orden del día:

1. ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura del acta de sesión anterior.
3. Revisión del Informe solicitado al Subcomité Técnico.
4. Revisión de Informe de miembro de CT.
5. Extensión de fase de difusión del pliego (propuesto).
6. Otros puntos para tratar conforme propuesta de los miembros.

2. DESARROLLO:

- 2.1. El señor Lenín Rumiñahui Haro Estrella, en su calidad de presidente del Comité Técnico, declara legalmente instalada la sesión y manifiesta proceder de inmediato a resolver sobre los puntos del orden del día. Cabe indicar que, se ha convocado a los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo para que asistan a esta sesión para continuar con el orden del día 3 que corresponde a la revisión de los correos electrónicos recibidos por parte de posibles interesados; y que,



- mancomunadamente con el Comité Técnico se revisen dichas sugerencias, dudas o recomendaciones.
- 2.2. El señor presidente del Comité Técnico consulta a cada miembro si existe algún otro punto a tratar que sea de interés para mocionar en la sesión; mismo que se han propuesto algunos puntos medulares; entre ellos, la necesidad de confirmar los puntos a tratar en el orden del día, la aprobación del contenido del acta de sesión 3, extensión del cronograma específicamente la fase de difusión y el diferimiento del punto 4 del orden del día para que sea tratado en la próxima sesión del CT previsto para el 22 de abril de 2026. En ese sentido, el Presidente del CT propone mocionar (ver moción 1) para decisión de los miembros del CT la definición del orden del día en esta sesión.
 - 2.3. Todos los miembros del Comité Técnico toman conocimiento del acta de sesión 3 y al declarar que están de acuerdo con su contenido (ver moción 2), prosiguen con el orden del día; sobre la revisión y análisis del informe denominado *"Informe Técnico Jurídico Financiero Análisis Observaciones Presentadas a la Comisión Técnica"*, presentado el día de hoy 17 de abril, a las 10:06 am, a la dirección de correo electrónico: bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec, por los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo.
 - 2.4. Continuando el orden del día, el señor Director de Producción de CELEC EP pone a consideración y decisión de todos los miembros del CT, que se extienda la fase de difusión prevista en el cronograma del pliego del PPS del Bloque de Ciclo Combinado de I-400 MW, debido a que es necesario contar con el tiempo ideal para analizar y revisar el informe denominado *"Informe Técnico Jurídico Financiero Análisis Observaciones Presentadas a la Comisión Técnica"*, presentado el día de hoy 17 de abril, a las 10:06 am, a la dirección de correo electrónico: bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec, motivo por el cual, se sustentará mediante informe ante la máxima autoridad para la modificación pertinente y la emisión de la circular de modificación (ver moción 3) pasando de 30 días a 40 días. De la misma forma se han emitido observaciones y recomendaciones de cómo se debería presentar el mencionado informe, específicamente en la parte de recomendaciones; en ese sentido, se complementa la moción planteada considerando necesario que el Subcomité Técnico elabore un alcance con la subsanación que acoja las recomendaciones del CT, determinando claramente la recomendación de modificación o no de los anexos, formularios o pliego si fuera necesario (ver moción 3).
 - 2.5. Finalmente, el Director de Producción de CELEC EP, pone a consideración y decisión de todos los miembros del CT, que se postergue el punto 4 de la orden del día, sobre la revisión del informe elaborado para la siguiente sesión del CP, prevista para el día 22 de abril de 2026; indicando que se dará a conocer el mencionado informe con la debida anticipación para conocimiento de los

miembros. En ese sentido, esta secretaria ha tomado votación de cada uno de los miembros del CT, desglosando sus decisiones de conformidad con el numeral 3 de esta acta. (Ver moción 4)

3. VOTACIONES

Sobre los temas mocionados en la sesión y plasmados en el desarrollo de esta acta (numeral 2); las votaciones de los miembros del Comité Técnico se realizaron de la siguiente manera:

Moción 1:

Conformidad respecto a la aprobación del orden del día planteado, y aprobación de los puntos propuestos a tratar en la sesión.

Votación:

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	A favor
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	A favor
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A favor

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (6/6).

Moción 2:

Existe conformidad sobre el contenido del acta de sesión 3 del comité técnico, para proseguir con su suscripción.

Votación:

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	A favor
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	A favor
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A favor

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (6/6).

Moción 3:

Está de acuerdo con se motive la modificación y extensión del cronograma (anexo 6) específicamente en la fase de difusión debido al análisis que el Comité Técnico debe realizar sobre informe denominado “Informe Técnico Jurídico Financiero Análisis Observaciones Presentadas a la Comisión Técnica”, presentado el 17 de abril de 2026, a las 10:06 am, a la dirección de correo electrónico: bloqueccgn@ambienteenergia.gob.ec por los miembros del Subcomité Técnico de Apoyo, pasando de 30 a 40 días; y en consecuencia, se puedan acoger las observaciones del CT a través de la generación de un alcance al informe por parte de los miembros del Subcomité Técnico.

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	A favor
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	A favor

Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A favor
--	---------

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (6/6).

Moción 4:

Diferir el punto 3 del orden del día para la revisión del informe elaborado por el Director de Producción de CELEC EP, para la siguiente sesión prevista para el día 22 de abril de 2026.

Miembro	Votación
Subsecretario de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico – MAE	A favor
Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable – MAE	A favor
Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	A favor
Director de Producción – CELEC EP	A favor
Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	A favor
Presidente - Delegado del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable (Dirimente)	A favor

Decisión adoptada: Aprobado por unanimidad (6/6).

4. CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:15 pm, del día de hoy 17 de abril de 2026, el presidente concede un momento para la redacción de esta acta, hecho lo cual, procediéndose a leer el acta, la misma queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.6 del Anexo 2 del Pliego de Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW.

Se da por concluida la sesión del Comité Técnico. Los acuerdos, decisiones y votaciones adoptadas en la presente acta entrarán en vigor a partir de su suscripción. Para constancia de lo actuado, firman a conformidad los miembros del Comité Técnico del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW:



 Firmado electrónicamente por: LORENA JASELY CARRERA GUAMAN Validar únicamente con FirmaEC	
Lorena Jasely Carrera Guamán – Subsecretaria de Planificación Técnica y Desarrollo del Sector Eléctrico (S) – MAE	Miguel Ángel Vinueza Valencia – Director Jurídico de Electricidad y Energía Renovable (S)– MAE
	 Firmado electrónicamente por: WILSON ANDRES MEJIA PONCE Validar únicamente con FirmaEC
Luis Miguel Salazar León – Director Técnico de Regulación Económica y Tarifas – ARCONEL	Wilson Andrés Mejía Ponce - Director de Producción – CELEC EP
Luis Eduardo Simbaña Lincango, Gerente Nacional de Transacciones Comerciales – CENACE	Lenin Haro Estrella Presidente del Comité Técnico
Ariana Narváez, secretaria de Comité Técnico	